



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :- De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1985		Jueves 12 de septiembre	Número 208

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición núm. 122/85, de que se hará mención, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado, ha recaído sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Sentencia: En Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Habiendo visto el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición 122/85, sobre reclamación de cantidad, promovido por Comunidad Propietarios de la casa número sesenta y cuatro de la calle Vitoria de esta ciudad, representada por la Procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, dirigida por el Letrado D. Francisco José Horcajo Muro, contra doña Saturnina González Martín, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Burgos, San José 11. 2.º derecha, habitación 6, constituida en rebeldía; y,

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en

la demanda inicial de este juicio por la Comunidad Propietarios de la casa número sesenta y cuatro de la calle Vitoria de Burgos, contra doña Saturnina González Martín, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la citada actora la suma reclamada de sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesetas, con los intereses legales correspondientes a partir de la fecha de interposición de la demanda que se incrementarán en dos puntos desde la fecha de esta resolución, imponiendo asimismo a la demandada las costas del juicio.

Para notificar esta resolución a la demandada constituida en rebeldía, procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que dentro de tercer día y por la parte actora solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ J. J. Martínez Herrán. (Firmado y rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, antes expresada, enterándola que dicha resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante este Juzgado, por término de tercer día, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, expido el presente para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veinti-

cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

7160.—7.425,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 394/85, interpuesto por don Antonio Santamaría Ibáñez, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra denegación presunta por silencio administrativo a la reclamación formulada por el recurrente ante el Ayuntamiento de Salas de los Infantes y relativo a la indemnización de daños producidos en un vehículo de su propiedad al caerle una rama de grandes dimensiones, desgajada de un árbol, perteneciente a dicha Corporación.

—oOo—

Número 416/85, interpuesto por el señor Abogado del Estado, contra resolución del Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos, de 21 de mayo de 1985, denegatoria del recurso de reposición interpuesto

contra otra resolución de 25 de abril de 1985 y relativa a liquidación de Derechos y Tasas con motivo de las obras de construcción del edificio de la Delegación de Hacienda y cuantía de 9.271.050 pesetas.

—oOo—

Número 415/85, interpuesto por don Félix Pereda Ureta, de Villanueva de Mena, contra resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, el 4 de julio de 1985, desestimando recurso de reposición a otra de 23 de mayo de 1985.

—oOo—

Número 422 de 1985, interpuesto por don Javier Cámara Gordo, vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de fecha 9 de abril de 1985, manteniendo la liquidación girada por los derechos municipales por la concesión de la licencia de obras para la construcción de un edificio en la calle Colón, núm. 1, de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto último apareció publicada Resolución de la Dirección General del INEM de 12 de agosto de 1985, por la que se convoca la homologación de entidades como Centros colaboradores en la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

A tenor de la misma, todos aquellos Centros de Formación, organizaciones, empresas o instituciones

ya existentes o de nueva creación en la provincia cuyas especialidades formativas se ajusten a los programas de formación ocupacional para el empleo previstos en el Plan Nacional de Formación e Inserción Social (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 31-7-85, B. O. E. 7-8-85), interesados en obtener su homologación como entidades colaboradoras del Instituto Nacional de Empleo deberán solicitar su inscripción en la Dirección Provincial del INEM, c./ San Pablo, n.º 8, Burgos.

El coste de los cursos autorizados a los centros homologados será subvencionado íntegramente por el Instituto Nacional de Empleo.

Burgos, 4 de septiembre de 1985. El Director Provincial del INEM, Fernando Gutiérrez Sesma.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 1 de septiembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de julio de 1985, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 176, de 5 de agosto del año actual.

Las habilitaciones y suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 6.116; Denominación: Honorarios redacción proyectos obras pavimentación calles Sotopalacios; Aumentos o bajas, 150.000 pesetas; Créditos definitivos, 150.000 pesetas.

Capítulo 6.126; Denominación: Aportación obras pavimentación calles Sotopalacios; Aumentos o bajas, pesetas, 600.000; Créditos definitivos, pesetas, 600.000.

Capítulo 6.208; Denominación: Aportación obras de construcción ca-

mino de La Molina de Ubierna a Cobos junto a La Molina; Aumentos o bajas, 300.000 pesetas; Créditos definitivos, 300.000 pesetas.

Capítulo 4.359; Denominación: Subvenciones a Juntas Vecinales; Créditos anteriores, 3.883.315 pesetas; Aumentos o bajas, 14.000.000 de pesetas; Créditos definitivos, 17.883.315 pesetas.

Totales: Créditos anteriores, pesetas, 3.883.315; Aumentos o bajas, pesetas, 14.000.000; Créditos definitivos, 17.883.315 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Merindad de Río Ubierna, a 2 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada al efecto el día 2 de julio, el proyecto de pavimentación de las calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Heliodoro Martínez Moreno, por un presupuesto de 5.519.775 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaverde Mogina, a 2 de julio de 1985. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación Municipal, mediante acuerdo de 15 de julio del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. uno dentro del presupuesto ordinario de 1985.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 181, de 10 de agosto del presente año, sin que durante el plazo legal de quince días hábiles se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que ha quedado aprobado definitivamente.

A los efectos previstos en el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Capítulo gastos, 2; Consignación inicial, 8.695.000 pesetas; Aumento, pese-

tas, 7.550.000; Consignación final, pesetas, 16.245.000.

Capítulo gastos, 7; Consignación inicial, 600.000 pesetas; Aumento, pesetas, 3.670.623; Consignación final, pesetas, 4.270.623.

Valle de Tobalina, a 2 de septiembre de 1985. — El Alcalde, B. Gómez.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.180.550 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.645.450 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 325.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.500.000

Total del presupuesto preventivo: 5.651.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 925.000.
2. Impuestos indirectos, 214.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 144.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.018.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 50.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.651.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

Las Quintanillas, a 30 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 210.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 681.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.200.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 72.800 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 966.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 163.500.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 116.467.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 195.700.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.333.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 350.000.

Total del presupuesto preventivo: 966.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Jaramillo de la Fuente, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde, Virgilio Paniego.

Ayuntamiento de Mazuela

Por los solicitantes que a continuación se indican, se han interesado de esta Alcaldía licencias para la legalización de las explotaciones ganaderas que se indican en los parajes que a continuación se relacionan, conforme al siguiente detalle:

D. Antonio Frías Vivar, explotación de ganado porcino; emplazamiento, «El Alberque».

D. Fidel Valdivielso Ausín y Eloy Valdivielso Puente, explotación de ganado porcino; emplazamiento en «La Vera Cruz».

D. José Luis García Martínez y D. Luis García Ausín, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento «Camino de Praulengo».

D. José Ramón Herreros de la Fuente, explotación de ganado porcino; emplazamiento, «Camino del Alberque».

D. Antolín Herreros de la Fuente, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento, «La Ren».

D. Jesús Maté Martínez, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento, «Camino de Carro-presencio».

D. Fidenciano Ausín Franco, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento, «San Roque».

D. Ramón González Maestro y D. Lucas González Puente, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento, «La Huerton».

Por Hermanos Martínez Rodríguez, una explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento, «Los Parrales o Camino de las Heras».

D. Jesús Miguel Valdivielso Díez, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento, «Carretera a Olmillos de Muñón».

D. Fidel Valdivielso Ausín, explotación de ganado vacuno; lugar de emplazamiento, c./ José Antonio.

Por Hermanos Villanueva Díez, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento «La Ren».

D. Laureano Puente Sanz, explotación ganadera mixta de ganado vacuno y ganado porcino; lugar de emplazamiento «Avenida de Presencio».

D. Francisco Ausín Martínez, explotación de ganado lanar; lugar de emplazamiento, «El Alberque».

D. Higinio Díez Valiente, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento, «Calle del Jardín».

D. Primitivo Ibáñez Vivar, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento «Calle de José Antonio».

D. Amancio García Ausín, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento «Calle de las Escuelas».

D. Jesús Angel Ausín González, explotación de ganado porcino; lugar de emplazamiento «La Casona».

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuela, a 29 de agosto de 1985.
El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

7109.—6.090,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria

de 15 de junio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneración del personal, pesetas, 9.355.831.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.890.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 940.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 346.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 19.500.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 3.200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 48.231.831 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 2.042.272 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 687.190.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.016.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.673.034.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 40.813.335.

Total del presupuesto preventivo: 48.231.831 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto

Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 938.542.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 51.900 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.000.

Total del presupuesto preventivo: 995.442 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 270.554 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 61.300.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 127.728.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 526.360.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 9.500.

Total del presupuesto preventivo: 995.442 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Urbel del Castillo, a 31 de agosto de 1985. — El Alcalde, Miguel Pérez.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo del año actual, esta Corporación acordó repartir el dinero correspondiente a gastos de representación y asistencia a sesiones, según el Real Decreto núm. 1.531/79, de fecha 22 de junio, a parte iguales entre Concejales y Alcalde, lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Adelfino Pérez.